

**MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE SALUD**

Nº INT: 887

DECRETO ALCALDICIO Nº 2.320

DOÑIHUE, 21. 7. 2011

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de Adjudicar la contratación de los servicios Paramédicos para realizar turnos en el Servicio de urgencia de la Comuna de Doñihue.
- 2.- La adquisición ID:4162-39-L111, publicada el 13-07-2011.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y su texto refundido.
- 2.- Lo establecido en la Ley Nº 19.886 “Ley de Compras Publicas”.
- 3.- Lo establecido en el Decreto Supremo Nº 250 “Reglamento de la Ley de Compras”.

DECRETO:

- 1.- Adjudíquese al siguiente proveedor lo mencionado en el considerando Nº 1, .:

EFRAIN MELENDEZ VIDAL	13.546.900-9	359.259.- mensual con impuesto incluido
-----------------------	--------------	---

Fondos de Terceros. 2.- Páguese con cargo a Programa de Urgencia Rural,

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE AL PORTAL DE CHILECOMPRAS.



LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL



BENISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

BBE/LCB/JCV/JML/RSP

Distribución:

- Archivo Of. de Partes Municipal
- Secretaria Municipal
- Unidad de Control
- Of. Abastecimiento Dpto. de Salud
- Finanzas Dpto. de Salud